



ACUERDO DE LA LICENCIADA MARÍA TERESA BRITO SERRANO, CONTRALORA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL DESIGNA A LA LICENCIADA KARLA ISABEL RANGEL ISAS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA PARA QUE SUPLA SU AUSENCIA LOS DÍAS JUEVES 07 SIETE Y VIERNES 08 OCHO, AMBOS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACUERDO No. 03-D/2021

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a 30 treinta de septiembre del 2021 dos mil veintiuno.

Licenciada María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. El artículo 49 numeral 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dispone que la Contraloría del Estado funcionará de acuerdo con los reglamentos, manuales administrativos y demás instrumentos normativos aplicables.

II. El artículo 38 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, establece que las ausencias del Contralor, serán suplidas por el Director General Jurídico y en ausencia de ambos, por el titular de la Dirección General Administrativa.

III. Debido a que, como titular de la Contraloría del Estado, desempeñaré funciones de carácter oficial fuera de mi lugar habitual de trabajo los días jueves 07 siete y viernes 08 ocho, ambos del mes de octubre del 2021 dos mil veintiuno, es procedente dictar el presente Acuerdo a efecto de que durante mi ausencia, el ejercicio de las atribuciones que me corresponden como Contralora del Estado, en la fecha señalada, recaiga por suplencia legal en la Directora General Jurídica de la Contraloría del Estado.



En mérito a lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:


ACUERDO

PRIMERO. Se designa a la Licenciada Karla Isabel Rangel Isas, Directora General Jurídica de esta Contraloría del Estado, para que durante mi ausencia de los días jueves 07 siete y viernes 08 ocho, ambos del mes de octubre del 2021 dos mil veintiuno, ejerza las facultades previstas en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, y las que devengan a mi cargo por cualquier otra normatividad aplicable.

SEGUNDO. Al término de su encomienda, la Licenciada Karla Isabel Rangel Isas, Directora General Jurídica de esta Contraloría del Estado, deberá informar a la suscrita acerca del ejercicio de la facultad conferida en el presente Acuerdo.

Así lo acuerda y firma la Titular de la Contraloría del Estado.

Atentamente



Licenciada María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado



VoBo. Licenciada Karla Isabel Rangel Isas.
Directora General Jurídica

Testigos de Asistencia

Aprobó: Lic. Miguel Ángel Vázquez Placencia.

Revisó: Lic. Jorge Alejandro Gómez Pérez